



Intendencia Municipal

de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838

e-mail: unidad.intendente@marchiquita.gob.ar

BB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324

FAX.: (02265) 43-2660

7174 - CORONEL VIDAL

Intendencia Municipal

de Mar Chiquita



Malvinas
nos une
1906-2022
40 años

Municipalidad de Mar Chiquita

J. Vidal

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 29 de septiembre de 2022.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 109/2022; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 28/09/2022;

Que por la misma se autoriza al D.E a adjudicar Licitación Pública N° 25/22 "Concesión UTF 6 A Santa Clara del Mar" a la Firma "Corvinas S.R.L".

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N°109/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28/09/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N.º 1595

I.c

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Rafael Jorge Alarcón
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal

Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX: (02265) 43-2660
Honorario CONCEJO DELIBERANTE
de Mar Chiquita

Nº 1907

/2022

Malvinas

nos une

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Mar Chiquita

ORDENANZA

VISTO

El expte. N° 878/IM/2022 donde constan las tramitaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 25/22 correspondiente a la "Concesión UTF 6^a Santa Clara del Mar"; y

CONSIDERANDO

Que dicho acto licitatorio ha sido dispuesto mediante decreto N° 1265 de fecha 03 de agosto de 2022, con un canon base de ocho mil (8.000) litros de gasoil YPF (valor ACA Santa Clara del Mar);

Que el día 15 de septiembre de 2022 se realiza el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado un único oferente, la empresa "Corvinas S.R.L.", habiendo ofertado un canon anual de ocho mil cien (8.100) litros de gasoil YPF, valor ACA de Santa Clara del Mar;

Que en fecha 16 de septiembre de 2022 se ha reunido la Comisión Evaluadora quien luego de haber tomado vista de las constancias obrantes en el Expte. Administrativo pertinente, ha concluido luego de analizar los aspectos técnicos y económicos de la oferta presentada, que la misma es de evidente conveniencia para el Municipio, aconsejando por lo tanto la adjudicación a la Firma "Corvinas S.R.L.;"

Que al tratarse de única oferta, deberá intervenir el Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento del artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la LICITACION PUBLICA N° 25/22 "CONCESIÓN UTF 6^a SANTA CLARA DEL MAR" a la firma "CORVINAS S.R.L." con un canon anual equivalente a OCHO MIL CIEN (8.100) litros de gasoil (valor YPF Santa Clara del Mar) en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en Expte. Administrativo N° 878/IM/2022.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y archívese.

ORDENANZA N° 109.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo G. Mitrani
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante